

Julio ultimo

Se dio cuenta de un oficio de la Exma. Diputacion en el cual manifiesta que se ponga en conocimiento de los interesados de que esta Corporacion no tiene inconveniente de entregar los 928 reales de vellon que se hallan depositados en esta Tesoreria, procedente de los derechos de vino que sacaron para la Estacion titulada de Renteria siempre y cuando garantizasen con un fiador; y acuerda que se ponga en noticia de los interesados D. Claudio Sarasola y D. Juan Jose Otaragasti dicha conformidad advirtiéndoles que los gastos seran por su cuenta.

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que efecto go el secretario

Arreche E. J. A. Zapiain

El Secretario

Juan Ascanio Arribalzaga

Le gonzalvez

Ayuntamiento del dia
21 de Agosto de 1870

En la Sala Consistorial de esta Universidad de Lezo a veinte y uno de Agosto de mil ochocientos setenta, se juntaron bajo la presidencia del Señor D. Andras Arreche Alcalde de la misma los Srs. D. Juan Jose Sarasola, D. Jose Maria Arruti, D. Marcial Zapiain, Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Sindico procurador de quienes se compone mayoria de este Ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato lo siguiente:

Se leyó el acta de la sesión anterior y fue aprobado.

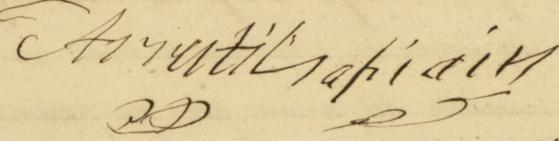
Se leyó el oficio de la Exma. Diputacion foral de esta provincia de fecha once del corriente mes en el cual manifestaba que en su Diputacion extraordinaria de verano en sesión de catorce de Junio ultimo acuerdo que el importe de la mitad del presupuesto del culto y clero exigida en el primer semestre del corriente año fuera entregada por los Ayuntamientos al respectivo clero Parroquial de su pueblo en lo concerniente a las dotaciones del personal y que en el caso de que los interesados se negasen a recibir, se pusiera dicho importe en deposito a costa y responsabilidad de los acreedores en los establecimientos publicos destinados al efecto por las leyes, y que ve que ha cumplido este Ayuntamiento la primera parte del expreso acuerdo y procede ahora en vista de la negativa a recibir sus dotaciones que efectue esta Corporacion el depósito en el establecimiento de que queda hecha mención, verificado lo cual, espera le presentara el documento que an lo justifique para su conocimiento; y enterada esta Corporacion municipal acuerda que

se efectue el deposito del primer semestre del clero de esta parroquia segun y conforme lo acordado por la Exma. Diputacion en el Banco de la Ciudad de San Sebastian y para que asi se verifique se le faculta y autoriza al Secretario de este Ayuntamiento D. Juan Ascension Arrié para que haga el deposito de que queda hecho merito en el mencionado establecimiento, hecho asi recopa el documento que acredite haberlo verificado para que en su dia se le manifieste á la Diputacion foral

Acuerda tambien que toda vez que dicho Secretario se le autoriza para el deposito del primer semestre del clero, que de passo lo verifique el pago de ochocientos reales al procurador D. Alejandro Artiz para pago de los gastos en el pleito que se sigue contra D. Ignacio Perez de esta vecindad, para el efecto se le libra en la tesoreria de esta Corporacion dicha suma.

Tambien acuerda que se verifique el pago de la mitad de las estancias causadas por la demente Rafael Olazola en el Hospital de N. Sra de Gracia de Zaragoza asi como por el pobre Ion Manuel Echiza en el Hospital del distrito de San Sebastian durante los meses de Abril, Mayo y Junio ultimos

Y no habiendo mas asunto de que tratar se levanto la sesion firmando los que saben de que certifico yo el Secretario

A. Arreche *Ayuntamiento*
 

El Secretario

Juan Ascension Arrié


Ayuntamiento del dia
17 de Setiembre de 1870

En la Universidad de Lezo á cuatro de Setiembre de mil ochocientos setenta, se juntaron bajo la Presidencia de D. Andres Arreche Alcalde de la misma, los Señores D. Ion Manuel Olazola, D. Juan Ion Sarasola, D. Marcial Zapiain, y D. Rafael Legorburu Regidores, ejerciendo Zapiain funciones de Síndico procurador de quienes se compone mayoria de este ayuntamiento y con asistencia de mi el Secretario se trato y acordó lo siguiente

Se le leyó el acta de la sesion anterior y fué aprobado

El Señor Secretario presento el documento del deposito voluntario transmisible numero treinta y uno del Banco de la Ciudad de San Sebastian que acredita de haber depositado en dicho banco la cantidad de dos mil seiscientos cincuenta reales vellon, haber del personal del clero de esta Parroquia correspondiente al semestre vencido del corriente año y que se le ~~fué~~ fuese facultado en sesion del dia veinte y uno de Agosto y ultimo, y acuerda que constara por acta, ordenando que se le provea al tesorero de una certificacion expedida por el presidente de esta municipalidad para su resguardo y se remita el documento á la Exma. Diputacion foral como lo tiene orden